

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: YESID CARVAJAL ALVAREZ
DEMANDADO: JOSE DOUTEY CARVAJAL ALVAREZ Y OTROS
RADICACION: 2018-00132-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL PUERTO TEJADA – CAUCA

RADICADO: 2018-00132-00
PROCESO: DECLARATIVO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: YESID CARVAJAL ALVAREZ
DEMANDADO: JOSE DOUTEY CARVAJAL ALVAREZ Y OTROS
ASUNTO: DESIGNA CURADOR AD-LITEM Y HACE UN REQUERIMIENTO
FECHA AUTO: OCTUBRE 07 DE 2021.

AUTO No. 1218

ASUNTO A TRATAR.

Conforme lo ordenado en el numeral 3° de la providencia de fecha agosto 09 de 2021 y numeral 2° del auto de fecha septiembre 21 hogaño, el juzgado,

DISPONE:

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Código General del Proceso, nombrar como Curador ad-litem de los herederos indeterminados de MARIA LIBIAUD CARVAJAL ALVAREZ y DALMA NELLY CARVAJAL (herederas determinadas de LUIS MATERLING CARVAJAL ALVAREZ), para que comparezcan al proceso y de ser el caso, lo asuman en el estado en el que se encuentra, a la abogada LICET GUZMAN LEON, quien ejerce habitualmente su profesión en este municipio, y quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. (Art. 48 núm. 7° del CGP). Correr traslado de la demanda al curador, por el término de diez (10) días para los efectos legales pertinentes.

SEGUNDO.- SEÑALAR la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. (\$250.000.00), por concepto de gastos de curaduría. (Art. 363 CGP).

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: YESID CARVAJAL ALVAREZ
DEMANDADO: JOSE DOUTEY CARVAJAL ALVAREZ Y OTROS
RADICACION: 2018-00132-00

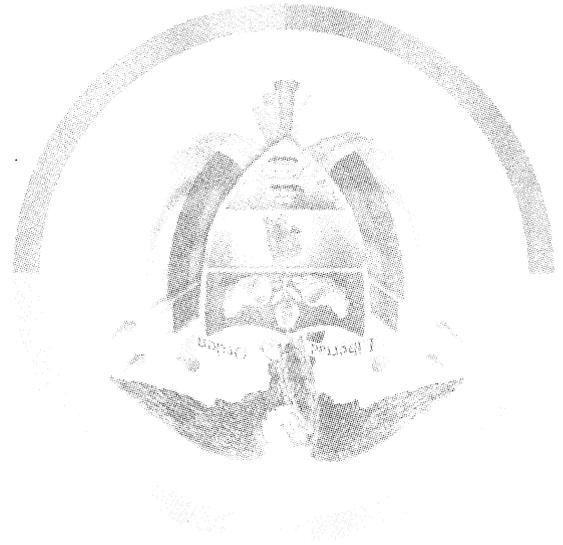
TERCERO.- REQUERIR en forma inmediata al perito JAVIER ALONSO PEÑA CIFUENTES¹, para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de esta decisión, presente la experticia a él encomendada so pena de las sanciones a que haya lugar. Oficiar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,


ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



¹ Correo electrónico: carlosdavidjavier@hotmail.es